**TRD:** 130.132.14.7

Bogotá, 1° de diciembre de 2025

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-222-2025**
**ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO No. 273 de 2025**

Señores
**CO2CERO SAS BIC**
NIT. 901.245.493-8
**Edgar Mauricio Rodriguez Castro**
Representante legal

Estimados Señores:

Por medio de la presente comunicación, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 828 del 27 de septiembre 2024, les comunico que, de conformidad con el informe de evaluación suscrito por los miembros del Comité Evaluador del proceso MC-222-2025, la oferta presentada por **CO2CERO SAS BIC** en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-222-2025, cuyo objeto consiste en: *"Contratar el servicio para la compensación de la huella de carbono institucional de la Agencia Nacional del Espectro (ANE) correspondiente al año 2024, mediante la adquisición de certificados o créditos de carbono que permitan neutralizar un total de 70 toneladas de CO equivalente, en cumplimiento de la Ley 2169 de 2021."* ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**, con NIT. 900.334.265-3. por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (1.378.000 COP),** la cual corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados por usted en la lista de precios definida por la entidad para este proceso.

En consideración a lo establecido en el numeral 1.8 del anexo complementario a la Invitación Pública del proceso MC-222-2025, el valor del contrato corresponderá al valor presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica, es decir por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (1.378.000 COP).** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo los cuales serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

El valor del contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 31625 del 11 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Comunicación de Aceptación, junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar, el Anexo Complementario de la Invitación y el Anexo de Condiciones Contractuales constituyen, para todos los efectos, el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la Agencia Nacional del Espectro, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida a través del **Subdirector de Soporte Institucional y el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa.**

Se expide la presente comunicación en la ciudad de Bogotá, a primer día (1) del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

**PILAR ANDREA ORTEGA TORRES**
**Subdirectora de Soporte Institucional**
**Agencia Nacional del Espectro**

Elaboró: Margarita Araujo Orozco– Contratista Grupo de Contratación

Revisó: Aníbal Arroyo León – Coordinadora Grupo Contratación